



# Suprema Corte desestima controversia de la Cámara de Diputados contra decreto presidencial sobre obras prioritarias

Ciudad de México.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó de forma definitiva la controversia constitucional promovida por la Cámara de Diputados contra el decreto presidencial de mayo de 2023, que declaró como obras de seguridad nacional e interés público al Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) y los aeropuertos de Tulum, Palenque y Chetumal.

La decisión, tomada por unanimidad por la Segunda Sala, confirmó el desechamiento inicial dictado en enero de 2024 por la ministra Loretta Ortiz. La Corte concluyó que el decreto presidencial no afecta ninguna atribución exclusiva de la Cámara de Diputados, razón por la cual la demanda no puede ser estudiada.

## Contexto de la controversia

La controversia fue presentada en junio de 2023 por Santiago Creel, entonces presidente de la Cámara y miembro del Partido Acción Nacional (PAN), en respuesta al decreto emitido por el expresidente Andrés Manuel López Obrador el 18 de mayo del mismo año. Este decreto fue publicado el mismo día en que la SCJN invalidó un acuerdo previo de noviembre de 2021 que también clasificaba como seguridad nacional varios proyectos prioritarios del Gobierno.

A diferencia de ese acuerdo de 2021, que sí fue impugnado con éxito por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), la SCJN determinó que la Cámara de Diputados no tiene interés legítimo para cuestionar el decreto de 2023, al no incidir en sus competencias.

## Según tus intereses



<https://www.palcoquintanarroense.com.mx/suprema-corte-desestima-controversia-de-la-camara-de-diputados-contr-decreto-presidencial-sobre-obras-prioritarias/>